

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija							Mensual
1.1. Hipotecario tasa por todo el plazo del préstamo ⁽²⁾⁽³⁾							
Moneda extranjera							
De US\$ 7,000.00 a US\$ 60,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.50%	11.30%	
-De 11 a 15 años					8.60%	11.90%	
-De 16 a 20 años					8.70%	12.00%	
-De 21 a 30 años					8.80%	12.60%	
De US\$ 60,001.00 a US\$ 120,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.90%	
-De 11 a 15 años					8.20%	11.50%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.60%	
-De 21 a 30 años					8.40%	12.20%	
De US\$ 120,001.00 a US\$ 180,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.30%	
-De 11 a 15 años					8.20%	10.90%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.00%	
-De 21 a 30 años					8.40%	11.60%	
Más de US\$ 180,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años					7.80%	9.50%	
-De 11 a 15 años					7.90%	10.10%	
-De 16 a 20 años					8.00%	10.30%	
-De 21 a 30 años					8.10%	10.80%	
Moneda nacional							
De S/ 20,000.00 a S/ 200,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.70%	13.94%				
-De 11 a 15 años		9.10%	14.42%				
-De 16 a 20 años		9.50%	14.88%				
-De 21 a 30 años		9.60%	15.05%				
De S/ 200,000.00 a S/ 400,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.20%	13.24%				
-De 11 a 15 años		8.60%	13.72%				
-De 16 a 20 años		8.90%	14.18%				
-De 21 a 30 años		9.10%	14.35%				
De S/ 400,000.00 a S/ 600,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		8.10%	12.64%				
-De 11 a 15 años		8.50%	13.12%				
-De 16 a 20 años		8.80%	13.58%				
-De 21 a 30 años		9.00%	13.75%				
Más de S/ 600,000.00 ⁽³⁾⁽⁴⁾							
-De 5 a 10 años		7.80%	12.14%				
-De 11 a 15 años		8.20%	12.62%				
-De 16 a 20 años		8.60%	13.08%				
-De 21 a 30 años		8.80%	13.25%				

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES							
2.Servicios asociados al crédito							
2.1 Modificación de condiciones							
2.1.1. Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular ⁽⁵⁾⁽⁶⁾		S/ 290			S/ 290		Previa presenta-ción de solicitud.
2.2 Comisión por evaluación de Poliza de Seguro Endosada de la vivienda		S/150			S/150		
GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁷⁾							Mensual
3.1. Individual	0.028%			0.028%			
3.2. Mancomunado	0.052%			0.052%			
4. Gasto por seguro de desgravamen con devolución ⁽²⁶⁾							
4.1 Individual ⁽²⁷⁾	0.0323%						
4.2 Mancomunado ⁽²⁸⁾	0.0605%						
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁸⁾	0.34%			0.34%			Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada ⁽⁵⁾⁽⁹⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
6.1. Vivienda en Lima ⁽¹¹⁾		S/ 260			S/ 260		
6.2. Vivienda en provincia		⁽¹²⁾			⁽¹²⁾		
7. Gasto por tasación - bien futuro ⁽⁵⁾⁽¹³⁾							
7.1. Proyectos financiados por IB ⁽¹⁴⁾	S/ 145			S/ 145			
7.2. Proyectos no financiados por IB ⁽¹⁵⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
7.2.1. Vivienda en Lima ⁽¹²⁾⁽¹⁵⁾		S/ 290					
7.2.2. Vivienda en provincia ⁽¹²⁾⁽¹⁵⁾					S/320		
8. Gasto por tasación - Periódica ⁽⁵⁾⁽⁹⁾⁽¹¹⁾⁽¹⁶⁾		S/340			S/340		Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
9. Gastos notariales ⁽⁵⁾⁽¹⁷⁾⁽¹⁸⁾							Antes del desem-bolso. ⁽¹⁰⁾
10. Gastos notariales con levantamiento condicionado ⁽⁵⁾⁽¹⁹⁾⁽²⁰⁾			S/ 250			S/ 250	
11. Gastos registrales ⁽⁵⁾⁽²¹⁾							Antes del desem-bolso. ⁽¹⁰⁾
11.1. Derecho registral (DR)	Según fórmula ⁽¹⁹⁾			Según fórmula ⁽¹⁹⁾			
11.2. Derecho de documentación (DD) ⁽²²⁾		S/ 33			S/ 33		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO							
12. Tasa de interés moratoria nominal anual ⁽²³⁾	12.51%			9.91%			Al 1er día de vencida la cuota.
TRIBUTOS							
13. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽²⁴⁾	Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN ⁽²⁵⁾			Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN ⁽²⁵⁾			Al efectuarse el desem-bolso y los pagos.
Notas: (1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable. (2) En función al monto y plazo del préstamo. (3) Sujeto a evaluación crediticia. (4) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 01/12/2023. (5) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado. (6) A solicitud del cliente. (7) Se calcula sobre el saldo de capital pendiente de pago. El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía local, no extranjera. (8) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble. (9) Será realizado por el perito que determine el banco. (10) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario. (11) Tarifas expresadas en soles, incluye IGV. (12) Según Tarifario del perito tasador (13) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización. (14) Para proyectos ratificados a partir del 08 agosto 2016. Proyectos antes de esa fecha, se mantiene la condición contractual entre supervisor y constructor. (15) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado. (16) Para validar el uso de los fondos del crédito en la edificación o mejora presentada en el presupuesto de obra. (17) Las notaría son establecidas por el banco (Lima y provincias). (18) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa. (19) Se calcula considerando la siguiente fórmula $DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD$. (20) Importe fijo y adicional a los gastos notariales, cuando el préstamo hipotecario presente la figura de levantamiento condicionado por Compra de Deuda Mixta, Compra de Deuda Hipotecario o Hipotecario compra-venta. (21) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble. (22) Se realiza un cobro por cada partida registral. (23) Es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio del crédito en la moneda correspondiente. (24) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente. (25) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos. (26) Cubre la deuda de un préstamo en caso de fallecimiento o invalidez del prestatario. Cálculo depende del monto del préstamo, el perfil de riesgo del asegurado (edad, salud, etc.), y el plazo del crédito. Cobertura adicional de sobrevivencia.¶ (27)Prima para una sola persona. (28)Prima compartida entre dos o más personas (co-prestatarios).							
Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Información actualizada a Marzo 2025							